



TEXTOS APROBADOS

P8_TA(2018)0404

Presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2019 – todas las secciones

Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de octubre de 2018, sobre la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2019 (11737/2018 – C8-0410/2018 – 2018/2046(BUD))

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el artículo 106 *bis* del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,
- Vista la Decisión 2014/335/UE, Euratom del Consejo, de 26 de mayo de 2014, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea¹,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo²,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014, (UE) n.º 283/2014, y la Decisión n.º 541/2014/UE, y se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012³,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020⁴ (el «Reglamento del MFP»),

¹ DO L 168 de 7.6.2014, p. 105.

² DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

³ DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.

⁴ DO L 347 de 20.12.2013, p. 884.

- Visto el Acuerdo interinstitucional, de 2 de diciembre de 2013, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera¹,
- Vista su Resolución, de 15 de marzo de 2018, sobre las orientaciones generales para la preparación del presupuesto ²
- Vista su Resolución, de 19 de abril de 2018, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2019³,
- Visto el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2019, adoptado por la Comisión el 21 de junio de 2018 (COM(2018)0600),
- Vista la Posición sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2019, adoptada por el Consejo el 4 de septiembre de 2018 y transmitida al Parlamento Europeo el 13 de septiembre de 2018 (11737/2018 – C8-0410/2018),
- Vista su Resolución, de 5 de julio de 2018, sobre el mandato para la negociación tripartita sobre el proyecto de presupuesto 2019⁴,
- Vista la nota rectificativa n.º 1/2019 (COM(2018)0709) al proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2019,
- Visto el artículo 88 de su Reglamento interno,
- Vistos el informe de la Comisión de Presupuestos y las opiniones de las demás comisiones interesadas (A8-0313/2018),

Sección III

Presentación general

1. Subraya que la lectura del Parlamento del presupuesto para 2019 refleja plenamente las prioridades políticas aprobadas por una inmensa mayoría en sus Resoluciones anteriormente citadas, de 15 de marzo de 2018, sobre las orientaciones generales, y de 5 de julio de 2018, sobre el mandato para la negociación tripartita; recuerda que las prioridades fundamentales son las siguientes: el crecimiento sostenible, la innovación, la competitividad, la seguridad, la acción contra las causas profundas de los flujos migratorios y de refugiados, la gestión de los flujos migratorios y de refugiados, la lucha contra el cambio climático y la transición a una energía sostenible y la atención especial que se ha de prestar a los jóvenes;
2. Destaca que, ante la próxima retirada del Reino Unido de la Unión, esta necesita los recursos financieros necesarios para responder a las expectativas de los ciudadanos, a fin de poder abordar eficazmente las numerosas prioridades y retos mencionados anteriormente y mejorar la vida cotidiana de sus ciudadanos;

¹ DO C 373 de 20.12.2013, p. 1.

² Textos Aprobados, P8_TA(2018)0089.

³ Textos Aprobados, P8_TA(2018)0182.

⁴ Textos Aprobados, P8_TA(2018)0311.

3. Pone de relieve que los ciudadanos europeos esperan de la Unión que haga todo lo posible por garantizar el crecimiento económico y fomentar la creación de empleo por igual en todas sus regiones; recuerda que responder a estas expectativas requiere inversiones en investigación e innovación, digitalización, educación, infraestructura y pequeñas y medianas empresas (pymes), así como fomentar el empleo, especialmente entre los jóvenes europeos; desaprueba que el Consejo vuelva a proponer recortes a los programas encaminados precisamente a hacer que la economía de la Unión sea más competitiva e innovadora; destaca, por otra parte, que gran número de estos programas, por ejemplo Horizonte 2020, distan mucho de poder satisfacer la demanda de apoyo, lo que supone una utilización inadecuada de los recursos y que muchos proyectos de calidad no reciban financiación; destaca asimismo que programas como Erasmus +, Horizonte 2020 y el Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME) constituyen una prueba manifiesta de las ventajas de trabajar conjuntamente en toda la Unión y contribuyen a crear un sentimiento de pertenencia a Europa; decide, por tanto, reforzar considerablemente Erasmus + y fortalecer los programas que contribuyen al crecimiento y la creación de empleo, incluidos Horizonte 2020, el Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) y COSME;
4. Reitera el compromiso de defender las promesas que formuló durante las negociaciones sobre el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE), en concreto reducir al mínimo el impacto de los recortes relacionados con el FEIE en Horizonte 2020 y en el MCE en el marco del procedimiento presupuestario anual; propone, en consecuencia, compensar esos recortes restableciendo el perfil anual original de esos dos programas, con el fin de permitirles alcanzar plenamente los objetivos acordados durante la adopción de la legislación correspondiente;
5. Destaca que el desempleo juvenil en algunos Estados miembros sigue siendo inaceptablemente elevado, especialmente en las regiones con retraso económico, y que resulta especialmente preocupante la situación de los jóvenes ninis (que ni estudian, ni trabajan ni reciben formación) y de los desempleados de larga duración; resalta que los jóvenes son el grupo con mayor riesgo de pobreza y de exclusión social y económica; decide, por tanto, reforzar la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) más allá del nivel propuesto por la Comisión; destaca que este refuerzo no debe considerarse en modo alguno como una consignación anticipada de la asignación de la IEJ aprobada en el contexto de la revisión intermedia del MFP, e insta a los Estados miembros a incrementar el nivel de absorción de la financiación y a crear más empleo juvenil de calidad;
6. Recuerda la necesidad de luchar firmemente contra la pobreza;
7. Recuerda que la política de cohesión desempeña un papel primordial en el desarrollo y el crecimiento de la Unión y en la convergencia de los Estados miembros y las regiones; destaca el compromiso del Parlamento de garantizar créditos suficientes para los programas que representan políticas centrales de la Unión;
8. Subraya que los Fondos correspondientes a la política de cohesión no deben servir directa ni indirectamente de apoyo a la reubicación, tal como se define en el artículo 2, apartado 61 bis, del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión; insta a las autoridades de gestión de los Estados miembros a que garanticen que no se concedan contribuciones con cargo a los Fondos a aquellos beneficiarios que hayan llevado a cabo una reubicación en los cinco años anteriores a la solicitud de una contribución; y que garanticen que las contribuciones sean restituidas en su totalidad por aquellos

beneficiarios que lleven a cabo una reubicación en los cinco años siguientes a la recepción de la contribución;

9. Lamenta que, según las previsiones actuales, solo el 19,3 % del presupuesto de la Unión para el período 2014-2020 se vaya a destinar a medidas relacionadas con el clima, con lo que no se alcanzaría el objetivo del 20 %, que es anterior al Acuerdo de París sobre el clima; es consciente de que esta situación se debe en gran medida a los retrasos en la política de cohesión y en los programas de desarrollo rural; insta a los Estados miembros, que son los responsables de su gestión, a acelerar su aplicación prestando atención al gasto relacionado con el clima a fin de compensar las asignaciones más reducidas concedidas durante los primeros años del MFP; pide a la Comisión que elabore un plan de acción en el marco de los programas que tengan un elevado potencial de contribuir al cumplimiento del objetivo de gasto relacionado con el clima; pide asimismo un sólido ejercicio anual de consolidación para avanzar hacia el objetivo de integración en las demás políticas, con salvaguardias concretas y coherentes que garanticen que las decisiones presupuestarias de defensa contra el cambio climático se ajustan a los compromisos de la Unión en el marco del Acuerdo de París, y con un flujo exhaustivo de información que permita poner en marcha iniciativas cuando no se alcancen los objetivos;
10. Subraya que la rúbrica 3 se ha movilizó ampliamente en los últimos ejercicios para abordar la crisis migratoria y de los refugiados y que estas acciones deben continuar durante el tiempo que sea necesario y reforzarse con los fondos que se requieran; pide a la Comisión que supervise activamente la adecuación de las asignaciones de la rúbrica 3 y haga pleno uso de todos los instrumentos disponibles para responder oportunamente a cualquier acontecimiento imprevisto que requiera nueva financiación en el ámbito de la migración, prestando especial atención al caso de las regiones insulares incluidas en el ámbito de aplicación del artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea; decide reforzar el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) a fin de cubrir plenamente las necesidades de la Unión en el ámbito de la migración, en particular para apoyar a los Estados miembros en la mejora de las condiciones de acogida y las medidas y prácticas de integración de los solicitantes de asilo y los migrantes, fortalecer la solidaridad y el reparto de responsabilidades entre los Estados miembros y apoyar estrategias de retorno justas y eficaces; señala una vez más que el límite máximo de la rúbrica 3 es insuficiente para dedicar fondos adecuados a la dimensión interna de estas prioridades, así como a otros programas prioritarios, por ejemplo, en materia de salud, seguridad alimentaria, seguridad, justicia, ciudadanía y cultura; considera que las autoridades locales que están dispuestas a apoyar el Programa de Reasentamiento de la Unión deben recibir más apoyo a través del capítulo de gestión directa del FAMI;
11. Insiste en que, habida cuenta de los recientes problemas de seguridad en la Unión, la financiación de la rúbrica 3 también debe prestar especial atención a las medidas que produzcan una mejora de la seguridad de los ciudadanos de la Unión; decide, por esa razón, reforzar a las agencias en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior, como la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol), la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL), la Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud (eu-LISA), la Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea (Eurojust) y la nueva Fiscalía Europea, que, debido al aumento de la carga de trabajo y a las nuevas funciones que han de asumir, han tenido que hacer frente a una escasez de personal y de financiación durante los últimos años;

12. Reitera que una parte de la solución al reto de la migración y de los refugiados, así como a los problemas de seguridad de los ciudadanos de la Unión, reside en abordar las causas profundas de la migración y dedicar recursos financieros suficientes a instrumentos internos y externos destinados a hacer frente a problemas como la pobreza, la falta de empleo, la educación, las oportunidades económicas, la inestabilidad, los conflictos y el cambio climático en los países de la vecindad europea y en África; considera que la Unión debe hacer un uso óptimo de los recursos financieros de la rúbrica 4, que han resultado insuficientes para hacer frente por igual a todos los retos exteriores;
13. Es consciente de los retos que han de encarar algunos Estados miembros debido a la llegada de gran número de migrantes y solicitantes de asilo; lamenta que hasta ahora no hayan dado fruto los esfuerzos realizados para establecer un régimen de migración justo y humano a escala de la Unión;
14. Lamenta que el Parlamento no haya participado adecuadamente en los debates sobre la ampliación del Mecanismo para los refugiados en Turquía; reitera su posición, defendida desde hace tiempo, en el sentido de que las iniciativas nuevas no deben financiarse a expensas de proyectos exteriores de la Unión ya existentes; recuerda su apoyo a la continuación del Mecanismo para los refugiados en Turquía, pero considera que, dada la difícil situación de la rúbrica 4 para responder a los retos externos, incluida la migración, el presupuesto de la Unión debe contribuir a la financiación del segundo tramo en la misma proporción que para el primero, es decir, con 1 000 millones EUR, mientras que los Estados miembros deben aportar 2 000 millones EUR para su financiación;
15. Recuerda la importancia de Turquía como país vecino, en particular para la estabilidad regional, y destaca la necesidad de que Turquía respete el Derecho internacional en la región y regrese a la vía de las reformas que garantizará el bienestar de sus ciudadanos y el pleno respeto de todos sus derechos;
16. Revierte todos los recortes propuestos por el Consejo al proyecto de presupuesto para 2019 en todas las rúbricas, con excepciones limitadas en la rúbrica 4 y en la subrúbrica 1b; se niega a aceptar los recortes propuestos a los programas con mayor valor añadido europeo, por ejemplo Horizonte 2020 y el MCE, dos programas ya se han visto afectados por reasignaciones al FEIE, así como la mayoría de los recortes a las políticas exteriores; subraya que la lógica que subyace a los recortes del Consejo no encuentra justificación en las cifras reales de ejecución y no tiene en cuenta las distintas pautas de ejecución de determinados programas;
17. Llega a la conclusión de que, a fin de financiar adecuadamente todas las necesidades acuciantes, y teniendo en cuenta los márgenes muy estrechos o inexistentes en algunas rúbricas en 2019, habrá que hacer uso de todos los mecanismos de flexibilidad previstos en el Reglamento MFP; confía en que el Consejo comparta este planteamiento y que se alcance fácilmente un acuerdo en la conciliación que permita a la Unión estar a la altura de las circunstancias y responder con eficacia a los retos futuros, habida cuenta, en particular, de que la conciliación de este año será la última antes de las elecciones europeas de mayo de 2019;
18. Fija el nivel global de créditos para 2019 en 166 340 415 936 EUR en créditos de compromiso y 149 349 039 470 EUR en créditos de pago, lo que representa un aumento de 721 061 034 EUR en créditos de compromiso en comparación con el proyecto de presupuesto para 2019;

Subrúbrica 1a – Competitividad para el crecimiento y el empleo

19. Rechaza los recortes injustificados del Consejo en la subrúbrica 1a por valor de 794 millones de euros, lo que representa poco más de la mitad de los recortes totales del Consejo a los compromisos de las rúbricas del MFP; señala que dichos recortes contradicen las prioridades políticas declaradas por el propio Consejo; muestra su preocupación, además, ante la posibilidad de que obstaculicen la ejecución de programas fundamentales para la creación de empleo y el crecimiento, lo que podría tener un impacto negativo en la economía;
20. Pone de relieve, a este respecto, programas como Horizonte 2020 y el MCE y los programas espaciales emblemáticos, como Copernicus, que aportan un valor añadido europeo muy elevado; lamenta los importantes recortes del Consejo en el Marco Estratégico Común para la Investigación y la Innovación, que tienen un impacto extremadamente negativo en Horizonte 2020, y lamenta, en especial, los recortes en líneas presupuestarias pertinentes, como «Reforzar la investigación en tecnologías futuras y emergentes» y «Reforzar las infraestructuras de investigación europeas»; señala asimismo que muchos de estos programas contribuyen de manera importante a la lucha contra el cambio climático y considera que esa contribución debe reforzarse; decide, en consecuencia, revertir todos los recortes efectuados por el Consejo y, además, restablecer plenamente el perfil original de las líneas de Horizonte 2020 y el MCE que fueron objeto de recortes para alimentar el Fondo de Garantía del FEIE;
21. Recuerda que el programa Erasmus + sigue siendo un programa muy valorado y extremadamente popular que promueve la movilidad de los jóvenes con fines educativos y de formación profesional, como lo demuestra el volumen de solicitudes recibidas, que supera con creces la financiación disponible, y pone de relieve, asimismo, que contribuye a fomentar un mayor sentido de la identidad europea y la participación de los jóvenes en la democracia europea; lamenta profundamente que el proyecto de presupuesto de 2019 para Erasmus+ se situó muy por debajo de las expectativas del Parlamento, al no superar los importes programados en el MFP actual; considera esencial, por tanto, reforzar los capítulos relativos a la educación y la formación y la juventud de Erasmus + como consecuencia lógica del refuerzo de la Iniciativa de Empleo Juvenil en la subrúbrica 1b;
22. Lamenta que tras la publicación, el 3 de febrero de 2014, de su primer informe sobre la lucha contra la corrupción en la UE, la Comisión se negara a proseguir dicha práctica de presentación de informes anuales y, en cambio, integrara las políticas de lucha contra la corrupción en el Semestre Económico; observa que los informes específicos por país en el contexto del Semestre Económico no contienen una descripción clara de la situación, ni contienen recomendaciones sobre medidas de lucha contra la corrupción para todos los Estados miembros; insta a la Comisión una vez más a que presente al Parlamento un segundo informe de lucha contra la corrupción en la UE, y a que, en este contexto, no evalúe los esfuerzos de lucha contra la corrupción solo en términos de pérdidas económicas, sino que analice también los efectos perjudiciales de la corrupción en los derechos fundamentales de los ciudadanos de la Unión;
23. Reitera la importancia de fomentar amplias sinergias entre el MCE-Transporte y el MCE-Digital a fin de maximizar el apalancamiento financiero de proyectos dirigidos a promover la digitalización de los corredores RTE-T;

24. Destaca, una vez más, que las pymes son un elemento esencial de la economía de la Unión y que desempeñan un papel fundamental en la creación de empleo en toda la Unión; considera que es necesario crear un entorno empresarial favorable a las pymes y apoyar los clústeres y redes de estas, prestando también ayuda a las cooperativas que despliegan prácticas sociales, solidarias y éticas; toma nota con gran preocupación, no obstante, de los recortes del Consejo al Instrumento para pymes, que envían una señal contradictoria a las empresas de la Unión; considera que el presupuesto de la Unión y el acceso a una financiación respaldada por él pueden ser un instrumento fundamental para aumentar la competitividad y la innovación de las pymes y fomentar el espíritu emprendedor en la Unión; recuerda, a este respecto, COSME y Horizonte 2020;
25. Decide, por tanto, reforzar, por encima del proyecto de presupuesto para 2019 y los perfiles previos al FEIE, los programas que son clave para estimular el crecimiento y el empleo y para luchar contra el cambio climático, y que reflejan prioridades de la Unión ampliamente consensuadas, como son Erasmus+, Horizonte 2020 (incluidos Marie Curie, el Liderazgo en materia espacial, el Consejo Europeo de Investigación, el Instrumento para pymes), COSME y EaSI;
26. Aumenta, por consiguiente, el nivel de créditos de compromiso de la subrúbrica 1a en 566 773 112 millones EUR con respecto al proyecto de presupuesto para 2019 (excluyendo el restablecimiento a los niveles anteriores al FEIE, la compensación para la propuesta relativa a la Autoridad Laboral Europea, los proyectos piloto y las acciones preparatorias), lo que se financiará dentro del margen disponible y mediante una nueva movilización del margen global para compromisos;
27. Acoge con satisfacción el compromiso con una agenda renovada de la Unión en cuestiones de defensa, concretamente a través del acuerdo sobre el Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa; expresa su intención de prestar especial atención a la aplicación que la Comisión haga de los acuerdos relativos a dicho Programa y al Cuerpo Europeo de Solidaridad, que la Comisión presentó en la nota rectificativa que publicó el 16 de octubre de 2018;

Subrúbrica 1b – Cohesión económica, social y territorial

28. Acoge con satisfacción la reducción de la tasa de desempleo juvenil a escala de la Unión al 14,8 % (a 1 de octubre de 2018), pero lamenta que el nivel todavía sea inaceptablemente elevado en algunos Estados miembros; recalca que para resolver este problema es importante garantizar la financiación adecuada de los sistemas de Garantía Juvenil a través de la IEJ y el Fondo Social Europeo (FSE); acoge con satisfacción el acuerdo sobre la necesidad de aportar nueva financiación a la IEJ y la inclusión de los créditos correspondientes en el proyecto de presupuesto para 2019; considera, no obstante, que, vistos los desafíos y los riesgos planteados por el desempleo juvenil, la IEJ debe beneficiarse de un aumento de los créditos y decide, por tanto, dotar a la IEJ con 580 millones de euros de créditos de compromiso en 2019; considera que este aumento se añade al importe de la IEJ ya programado para el período 2014-2020;
29. Pide a los Estados miembros que garanticen la aceleración en la ejecución de los programas de la política de cohesión para eliminar los retrasos; observa que, si bien el Consejo no ha cuestionado el nivel de los créditos de pago propuesto por la Comisión, el Parlamento examinará cuidadosamente las previsiones actualizadas de la Comisión para

ajustar los créditos de pago a las necesidades reales con el fin de evitar que vuelvan a acumularse retrasos en los pagos al final del actual MFP;

30. Observa con preocupación que las catástrofes suelen afectar a quienes disponen de menos medios para protegerse, señala que la respuesta a las catástrofes naturales o provocadas por el ser humano debería ser lo más rápida posible, a fin de minimizar los daños y salvar a las personas y los bienes; destaca la necesidad de un aumento adicional de los fondos, especialmente en las líneas presupuestarias sobre prevención de catástrofes y preparación para casos de catástrofe en la Unión, teniendo en cuenta, en particular, los incendios en Grecia, España y Portugal (que han originado la trágica pérdida de vidas humanas) y tienen importantes y dramáticas repercusiones para los afectados;
31. Muestra su conformidad, con arreglo al acuerdo alcanzado sobre la revisión del programa de apoyo a las reformas estructurales (SRSP, por sus siglas en inglés), con la transferencia de 40 millones EUR de créditos de compromiso y 17,2 millones EUR de créditos de pago de la subrúbrica 1b a la rúbrica 2;

Rúbrica 2 – Crecimiento sostenible: recursos naturales

32. Recuerda que la propuesta de la Comisión de aumentar los créditos destinados a la financiación de las necesidades del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) se debe en gran medida a una reducción significativa del importe de los ingresos afectados previsto en 2019;
33. Toma nota de los recortes del Consejo de 310 millones EUR en créditos de compromiso (-0,52 % en comparación con el proyecto de presupuesto para 2019) y -328,13 millones de EUR en créditos de pago (-0,57 % en comparación con el proyecto de presupuesto para 2019), pero considera que la nota rectificativa de la Comisión debe seguir sirviendo de base para toda revisión fiable de los créditos del FEAGA, y restablece en consecuencia los niveles del proyecto de presupuesto para 2019, a la espera de un examen de esa nota rectificativa en la conciliación;
34. Decide aumentar la financiación destinada a la ayuda de emergencia, en particular para defender a la carne de cerdo de la peste porcina africana, con el objetivo de reducir el impacto negativo en los agricultores y trabajadores en las regiones más afectadas por la enfermedad; decide expresar su firme apoyo al sector agrícola de la Unión incrementando los créditos destinados a las frutas y hortalizas, con el fin de hacer frente a los efectos de la crisis en el sector y las consecuencias del embargo ruso, y los destinados a las medidas para corregir los efectos de la *Xylella fastidiosa* y la volatilidad del precio del aceite de oliva;
35. Pone de relieve el papel esencial desempeñado por las agencias descentralizadas de la Unión en el ámbito del medio ambiente, la salud pública y la seguridad alimentaria a la hora de ayudar a la Unión y a los Estados miembros a tomar decisiones con conocimiento de causa y sobre bases científicas para la protección y la mejora del medio ambiente y la salud pública, reforzando al mismo tiempo la cooperación entre los Estados miembros para responder a las preocupaciones de los ciudadanos de la Unión;
36. Decide proponer un aumento de 20 millones EUR por encima del nivel del proyecto de presupuesto para el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) con el fin

de promover la innovación en los sectores agrícola y forestal y garantizar la rentabilidad y sostenibilidad de esos medios de subsistencia en el futuro;

37. Decide, de acuerdo con sus objetivos de la Estrategia Europa 2020 y sus compromisos internacionales de lucha contra el cambio climático, proponer un incremento de 15,6 millones EUR para las acciones relacionadas con el clima por encima del nivel del proyecto de presupuesto para 2019; recuerda, además, los compromisos de la Unión de detener e invertir la reducción de la biodiversidad y subraya que este aumento también contribuye a la protección de la biodiversidad;
38. Decide, en vista de la satisfactoria conclusión de las negociaciones sobre la revisión del programa de apoyo a las reformas estructurales, liberar la reserva introducida por el Consejo respecto de los importes transferidos desde la subrúbrica 1b;
39. Pone de relieve las consecuencias de la aguda sequía que ha afectado en los últimos meses a los Estados miembros y que ha causado pérdidas considerables en la agricultura y ha puesto en peligro a un número considerable de empresas, y destaca, en este contexto, la necesidad de garantizar medidas de ayuda para apoyar a los agricultores más perjudicados;
40. Decide hacer uso del máximo de créditos para los programas POSEI que se prevén en el Reglamento correspondiente¹, subrayando la importancia de esos programas para la resiliencia de los productores agrícolas, y destaca la frágil situación económica de las regiones ultraperiféricas.
41. Aumenta, por lo tanto, los créditos de compromiso en 154,1 millones EUR, excluidos los proyectos piloto y las acciones preparatorias, dejando un margen de 190,8 millones EUR por debajo del límite máximo de los compromisos en la rúbrica 2;
42. Subraya que los persistentes desequilibrios en la cadena de suministro de alimentos, en la que la posición de los productos primarios es considerablemente más débil que la de otros agentes, debe llevar a la Comisión a adoptar medidas destinadas a mejorar la transparencia de los precios y los márgenes en la cadena de suministro de alimentos, garantizando así un precio justo para la producción y mejorando los ingresos de los pequeños y medianos agricultores;
43. Llama la atención sobre los factores de amenaza que se ciernen sobre numerosos ecosistemas forestales, como, por ejemplo, la proliferación de especies exóticas invasoras, las plagas (como el nematodo del pino y otras) y los incendios forestales; considera que deben preverse recursos financieros suficientes a través de medidas y programas comunitarios de apoyo para evaluar la salud ecológica y el estado fitosanitario de los bosques y su rehabilitación, incluida la reforestación; señala que dichos recursos son particularmente importantes y urgentes para algunos Estados miembros, concretamente para Portugal, Grecia y España debido a los sucesivos incendios que han asolado sus territorios;

Rúbrica 3 – Seguridad y ciudadanía

¹ Reglamento (UE) no 228/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 247/2006 del Consejo (DO L 78 de 20.3.2013, p. 23).

44. Reitera su convencimiento, mantenido desde hace tiempo, de que el límite máximo de la rúbrica 3 ha resultado muy insuficiente para financiar adecuadamente la dimensión interior de desafíos esenciales relacionados, por un lado, con la seguridad interior y, por otro, con los refugiados y los migrantes;
45. Prevé que la presión sufrida por los sistemas de migración y asilo de algunos Estados miembros, así como en sus fronteras, seguirá siendo elevada en 2019 y en los años siguientes, y considera, por tanto, que es necesaria más financiación en el ámbito de los refugiados y la migración, también para cubrir cualquier necesidad impredecible que pueda surgir en el futuro en dicho ámbito; refuerza, por tanto, el FAMI por lo que respecta al apoyo a la migración legal hacia la Unión, el fomento de la integración efectiva de los nacionales de terceros países y el refuerzo de estrategias de retorno equitativas y eficaces, en particular para ayudar a los Estados miembros a mejorar las medidas de integración para los refugiados y migrantes, especialmente niños y menores no acompañados;
46. Celebra el aumento de los créditos de compromiso para el FAMI con el fin de financiar la nueva legislación de Dublín II (suponiendo que se adopte antes de acabar 2018) y rechaza la decisión del Consejo de transferir los créditos correspondientes a una reserva;
47. Destaca que la seguridad interior debe seguir siendo una de las principales prioridades de la Unión y subraya el papel del Fondo de Seguridad Interior (FSI) como el instrumento financiero fundamental para apoyar a los Estados miembros en el ámbito de la seguridad, incluida la lucha contra el terrorismo y la radicalización, la delincuencia grave y organizada, y la ciberdelincuencia; decide, por lo tanto, aumentar los créditos presupuestarios del FSI, también con la finalidad de reforzar el apoyo a la gestión de las fronteras y ayudar a las víctimas de actos terroristas;
48. Destaca la función esencial desempeñada por las agencias de la Unión en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior al mejorar la cooperación entre los Estados miembros a fin de abordar las preocupaciones de los ciudadanos de la Unión; decide aumentar los créditos presupuestarios y el personal de Europol, CEPOL, eu-LISA, Eurojust y la Fiscalía Europea;
49. Insiste, en este contexto, en que se asignen a la Fiscalía Europea una financiación y unos recursos humanos adecuados; observa que, en el proyecto de presupuesto para 2019, la contribución de la Unión asciende a un total de 4 911 000 EUR; señala que este crédito se destina a financiar los gastos relacionados con el personal, los gastos en infraestructura, otros gastos administrativos y los gastos operativos de la Fiscalía Europea; observa que solo se prevén 35 puestos en la plantilla, lo que implica que, tras descontar los 23 puestos de fiscal europeo, solo están previstos 12 puestos para labores administrativas; considera que ello no es realista, en particular habida cuenta de los dos Estados miembros que han decidido recientemente adherirse a la Fiscalía Europea; decide, por lo tanto, anticipar el aumento del personal previsto para 2020 y alinear la clasificación en grado del fiscal general y de los fiscales europeos con la correspondiente a los puestos directivos de la OLAF y Europol;
50. Lamenta los recortes arbitrarios del Consejo de más de 35 millones de euros en créditos de compromiso que afectan a numerosos programas en los ámbitos de la cultura, la ciudadanía, la justicia y la salud pública, a pesar de las excelentes tasas de ejecución de estos programas y de unos niveles de financiación ya insuficientes que dejan sin fondos a

muchos proyectos de alta calidad; restablece todas las líneas como mínimo al nivel del proyecto de presupuesto y propone aumentos adicionales en las líneas pertinentes;

51. Destaca el valor del programa Europa Creativa que apoya a los sectores audiovisual y cultural de la Unión e insiste en que los niveles de financiación deben corresponder a las ambiciones del programa; pide un aumento de los créditos de compromiso para los subprogramas MEDIA y Cultura a fin, entre otras cosas, de abordar el bajo índice de éxito de las solicitudes; aumenta también los créditos para las acciones multimedia y para reforzar la capacidad financiera de las pymes en los sectores cultural y creativo europeos;
52. Recuerda su apoyo a los programas de derechos, igualdad, ciudadanía y justicia; decide aumentar los créditos de compromiso para los instrumentos destinados a luchar contra la discriminación y la desigualdad en general (en particular el programa Daphne), y para combatir la violencia por razón de género y garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y de las personas LGBTQI+;
53. Recuerda que los proyectos relacionados con la cultura y la educación son respaldados por una serie de programas e instrumentos de la Unión, en particular los Fondos EIE, el FEIE y Horizonte 2020; insta a la Comisión a que mejore las sinergias entre los programas con vistas a una utilización eficaz del dinero; pide a la Comisión, en particular, que aproveche plenamente las sinergias potenciales que existen entre los distintos programas de la Unión, como Horizonte 2020, el Mecanismo «Conectar Europa», Erasmus +, EaSI, Europa Creativa y COSME, FEIE y los Fondos EIE, a fin de apoyar más proyectos en el ámbito de las industrias culturales y creativas;
54. Refuerza la rúbrica 3 con 127,75 millones de euros en créditos de compromiso con respecto al proyecto de presupuesto, excluidos los proyectos piloto y las acciones preparatorias, y propone financiar esos refuerzos con una nueva movilización de instrumentos especiales;

Rúbrica 4 – Europa global

55. Destaca que los complejos retos geopolíticos a los que se enfrenta la Unión hacen que resulte urgente reforzar su presencia exterior; subraya una vez más que la acción exterior de la Unión solo puede ser creíble si está respaldada por unos recursos financieros suficientes; recuerda que las necesidades de financiación exceden ampliamente el volumen actual de la rúbrica 4 y pide un margen de maniobra adecuado en caso de crisis externas imprevistas;
56. Recuerda que la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) tiene que realizarse en todas las políticas internas y externas de la Unión, considerando que debe prestarse especial atención al acceso a los alimentos en cantidades suficientes y de buena calidad, así como al agua limpia y la construcción de plantas de evacuación de aguas residuales, con el fin de cumplir con los ODS 2 y 6; además, llama la atención sobre la escala y las implicaciones de la pobreza energética en los países en desarrollo y pide que se tomen medidas adicionales para reducir la pobreza energética en consonancia con el SDG 7, en particular en las zonas rurales remotas en las regiones aisladas de la red energética;
57. Reitera, a ese respecto, en consonancia con la posición expresada en su mencionada Resolución de 5 de julio de 2018, que debe mantenerse la proporción actual de

contribución al Mecanismo para los refugiados en Turquía (1 000 millones EUR con cargo al presupuesto de la Unión y 2 000 millones EUR aportados por los Estados miembros) para financiar el segundo tramo de dicho Mecanismo; decide, por tanto, reducir las contribuciones del presupuesto de la Unión pasando de 1 450 millones de euros a 450 millones de euros; considera que la diferencia debe financiarse mediante las contribuciones bilaterales de los Estados miembros;

58. Cree que el fomento de la paz, la seguridad y la justicia en los países en desarrollo reviste una importancia vital a la hora de abordar las causas profundas de la migración y los correspondientes retos humanitarios de los países vecinos meridionales, como Libia; subraya la importancia de apoyar la buena gobernanza, la democracia, el Estado de Derecho y una sociedad civil dinámica para combatir eficazmente la pobreza a largo plazo y abordar los retos del cambio climático en los países en desarrollo; decide, por lo tanto, aumentar los recursos para el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD) y la parte meridional del Instrumento Europeo de Vecindad (IEV), en sus distintas dimensiones, a fin de reflejar también la considerable presión a la que seguirá sometido el IEV en 2019;
59. Recuerda que la Unión se ha comprometido a proteger y promover de manera integral los derechos del menor, de las niñas y de las mujeres, así como de las personas con discapacidad y necesidades especiales en su política exterior; destaca la importancia de ejecutar las Directrices de la UE para la promoción y protección de los derechos del niño en la Unión Europea, el Plan de Acción de la Unión Europea en materia de género y la política europea en materia de discapacidad en el ámbito de las relaciones exteriores; en ese espíritu, considera apropiado destinar el 10 % de los recursos disponibles en el marco de la ayuda humanitaria al acceso a la educación en zonas de crisis;
60. Subraya la importancia estratégica de destinar una financiación suficiente para los Balcanes Occidentales a fin de consolidar su camino hacia la adhesión; no entiende la propuesta del Consejo de recortar la dotación para las reformas políticas, ya que estas constituyen el eje fundamental de cualquier transformación democrática; hace hincapié en la necesidad de un respaldo financiero adecuado al Plan de Acción 2018-2020 de la Estrategia para los Balcanes Occidentales y decide, por consiguiente, aumentar la asignación del Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP II) para la región;
61. Destaca que la situación en los países de la asociación oriental también representa un importante desafío para la Unión; está convencido de que es importante aportar financiación adicional para apoyar los esfuerzos de reforma de nuestros vecinos, contribuir a aumentar la resiliencia y fomentar la paz, y mejorar la vida cotidiana de los ciudadanos de esos países;
62. Pide que se refuerce el apoyo de la Unión al OOPS, de conformidad con su Resolución, de 8 de febrero de 2018¹, a la vista del empeoramiento de la situación sobre el terreno y la decisión de los Estados Unidos de retirar su contribución anual a la agencia; especifica que el aumento propuesto se destina exclusivamente al OOPS para compensar la pérdida correspondiente;
63. Cree firmemente en las posibilidades que ofrecen los contactos interpersonales y la movilidad juvenil, también como estrategia fundamental para potenciar el impacto de la

¹ Textos Aprobados, P8_TA(2018)0042.

acción exterior de la Unión y su visibilidad de cara a los ciudadanos de sus países socios; decide, por lo tanto, reforzar las contribuciones a Erasmus+ procedentes del ICD, IEV, IAP II y el Instrumento de Colaboración;

64. Respalda, con arreglo al principio de condicionalidad, una reducción del importe asignado a Turquía en todas las líneas presupuestarias, en vista del continuo retroceso en el Estado de Derecho, la democracia y los derechos humanos; considera necesario, al mismo tiempo, seguir reforzando el apoyo directo a la sociedad civil, así como los contactos interpersonales;
65. Considera necesario aumentar los créditos de la línea presupuestaria dedicada a la comunidad turcochipriota al objeto de contribuir de modo decisivo a la continuación y la intensificación de la misión del Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre, al bienestar de los maronitas que deseen reasentarse y todas las personas de los enclaves, como se pactó en el Tercer Acuerdo de Viena, y de apoyar al Comité Técnico Bicomunal sobre Patrimonio Cultural, promoviendo, de ese modo, la confianza y la reconciliación entre las dos comunidades;
66. Reconoce el moderado incremento de la financiación de la política exterior y de seguridad común (PESC) propuesto por la Comisión, al tiempo que observa que el presupuesto de la PESC sigue sometido a una gran presión, habida cuenta asimismo del aumento del número de misiones de la política común de seguridad y defensa (PCSD), que amenaza con agravar este problema en 2019; anula la reducción propuesta por el Consejo para otras medidas y operaciones de gestión de crisis, que conllevarían una disminución de la flexibilidad a la hora de abordar crisis inesperadas;
67. Decide, por consiguiente, anular prácticamente todos los recortes efectuados por el Consejo y aumentar la rúbrica 4 en 425,4 millones de euros por encima del nivel del proyecto de presupuesto para 2019 (exceptuando los proyectos piloto y las acciones preparatorias), reduciendo al mismo tiempo las líneas relacionadas con el Mecanismo para los refugiados en Turquía y con Turquía y no restableciendo los recortes del Consejo con un efecto total de -1 240 millones de euros, con lo que se obtiene una diferencia neta de - 819,1 millones de euros por debajo del nivel del proyecto de presupuesto para 2019 en la rúbrica 4;

Rúbrica 5 – Administración; otras rúbricas – gastos de apoyo administrativo y a la investigación

68. Considera que los recortes del Consejo no están justificados y no reflejan las necesidades reales; restablece, por lo tanto, el proyecto de presupuesto para 2019 para el conjunto de los gastos administrativos de la Comisión, incluidos los gastos de apoyo administrativo y a la investigación de las rúbricas 1 a 4;

Agencias descentralizadas

69. Apoya, como principio general, las estimaciones de la Comisión con respecto a las necesidades presupuestarias de las agencias; considera, por tanto, que cualquier nuevo recorte propuesto por el Consejo pondría en peligro el buen funcionamiento de las agencias y les impediría llevar a cabo las tareas que les han sido encomendadas; observa con especial irritación el recorte arbitrario de tan solo 10 000 euros en el presupuesto de

la CEPOL y pide al Consejo que explique detalladamente los motivos por los que considera que tales recortes son necesarios y razonables;

70. Observa que la financiación de las agencias mediante tasas reduce la carga del presupuesto de la Unión en 1 000 millones de euros al año; subraya que las tareas públicas, como en el ámbito de la salud, el medio ambiente o la seguridad y la justicia han de permanecer siempre dentro del presupuesto de la Unión; opina, no obstante, que la Comisión debe seguir abordando el riesgo de conflictos de intereses que puedan surgir en las agencias financiadas mediante tasas y adoptar las medidas adecuadas para evitar tales conflictos;
71. Recuerda la importancia de que la Unión se centre en la competitividad para el crecimiento y el empleo; considera, en ese contexto, que la Agencia del GNSS Europeo (GSA) y la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER) necesitan disponer de créditos y personal adicionales; toma nota de la creación de la Autoridad Laboral Europea (ALE) y subraya la necesidad de movilizar nuevos recursos para ella; restablece los recortes sustanciales efectuados por el Consejo en los créditos para las Autoridades Europeas de Supervisión (AES), situando al mismo tiempo partes de sus créditos en reserva a la espera de la evolución de la revisión de las AES;
72. Decide aumentar los créditos destinados a Europol, eu-LISA, CEPOL, Eurojust, la Fiscalía Europea y la Agencia de Seguridad de las Redes y de la Información de la Unión Europea (ENISA), habida cuenta de los retos a que se sigue enfrentando la Unión en materia de seguridad y de la necesidad de una respuesta coordinada a escala europea;
73. Prevé que la presión ejercida sobre los sistemas de migración y asilo de algunos Estados miembros, así como en sus fronteras, seguirá siendo elevada en 2019 y que posiblemente aumentará, y subraya que será necesario seguir de cerca las necesidades futuras de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) y de la Oficina europea de apoyo en materia de asilo (EASO) en términos de recursos de operativos y de personal y posiblemente actualizarlas para el presupuesto 2019; pide a la Comisión que proporcione cuanto antes una visión de conjunto de las necesidades presupuestarias en el presupuesto 2019 para las reformas propuestas de esas agencias;
74. Destaca la necesidad de asignar un nivel adecuado de recursos financieros a las agencias que vayan a ocuparse de nuevas tareas adicionales;
75. Reitera su posición de que se ha alcanzado el objetivo del 5 % de reducción de personal; manifiesta su intención de incluir una declaración común de todas las instituciones que confirme el final de ese ejercicio único; opina que los nuevos puestos aprobados en su posición son necesarios para desarrollar las tareas adicionales derivadas de la nueva evolución de las políticas y la nueva legislación;
76. Recuerda que Grupo de trabajo interinstitucional sobre los recursos de las agencias descentralizadas (grupo 2) concluyó su trabajo mediante la adopción de recomendaciones sobre las enseñanzas extraídas en relación con el enfoque de lograr el objetivo de reducción del 5 % del personal, el tratamiento de las nuevas tareas, las evaluaciones de las agencias, el reparto de servicios, la evaluación de las agencias con múltiples ubicaciones y el modelo de agencias financiadas mediante tasas; celebra la ratificación de esas recomendaciones por las instituciones; manifiesta su intención de seguir examinando en el futuro el trabajo de la Comisión sobre esas recomendaciones;

Proyectos piloto y acciones preparatorias

77. Recuerda la importancia que revisten los proyectos piloto y las acciones preparatorias como instrumentos para la formulación de las prioridades políticas y la introducción de nuevas iniciativas que puedan llegar a convertirse en actividades y programas permanentes de la Unión; decide, tras un análisis minucioso de todas las propuestas presentadas y teniendo en cuenta la evaluación de la Comisión de su respeto de los requisitos jurídicos y viabilidad, adoptar un conjunto equilibrado de proyectos piloto y acciones preparatorias que refleje las prioridades políticas del Parlamento;
78. Acoge con satisfacción la presentación de la iniciativa «Descubre la UE», la distribución de 15 000 billetes de InterRail entre europeos que cumplen 18 años en 2018 y la propuesta de la Comisión de asignar 700 millones de euros al MFP 2021-2027, que encaja con las ambiciones de la Unión de fomentar la movilidad en la formación, la ciudadanía activa, la inclusión social y la solidaridad entre todos los jóvenes; decide continuar la acción preparatoria en 2019 y está decidido a continuarla también en 2020;

Instrumentos especiales

79. Recuerda la utilidad de los instrumentos especiales para ofrecer flexibilidad por encima de los límites sumamente estrictos del MFP y se felicita de las mejoras obtenidas con la revisión intermedia del Reglamento MFP; pide que se recurra con más frecuencia al Instrumento de Flexibilidad y al Margen global para compromisos en el presupuesto 2019, con vistas a financiar el amplio abanico de nuevos retos y responsabilidades adicionales a que se enfrenta el presupuesto de la Unión; recuerda, asimismo, la importancia del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), la Reserva para Ayudas de Emergencia y el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea;

Pagos

80. Reitera su preocupación por el hecho de que, a pesar de su reciente recuperación, la infrautilización de los pagos haya alcanzado un mínimo histórico en los últimos tres años, en particular en la subrúbrica 1b; lamenta que tales retrasos impidan a los ciudadanos aprovechar todo el potencial de las prioridades y los proyectos de la Unión a su debido tiempo; señala que, de resultas, el proyecto de presupuesto deja un margen sin precedentes de 19 300 millones de euros por debajo del límite de los pagos; refuerza los créditos de pago en las líneas en las que se modifican los créditos de compromiso;

Otras secciones

Sección I – Parlamento Europeo

81. Mantiene sin cambios el nivel global de su presupuesto para 2019 en 1 999 144 000 EUR, de conformidad con su mencionada Resolución sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos, aprobada por el Pleno el 19 de abril de 2018; incorpora algunos ajustes técnicos neutros desde el punto de vista presupuestario para reflejar información actualizada de la que no se disponía al principio de este ejercicio;
82. Toma nota de que el nivel del estado de previsiones para 2019 corresponde al 18,53 %, porcentaje inferior al alcanzado en 2018 (18,85 %) y el más bajo de la rúbrica 5 en más de quince años;

83. Señala que, en razón de las elecciones al Parlamento Europeo de 2019, los gastos serán mayores en algunos ámbitos, en particular por lo que respecta a los diputados que no resulten reelegidos y a sus asistentes, mientras que, en otros ámbitos, se generarán ahorros, aunque sean de menor magnitud, dada la reducción de las actividades parlamentarias en un año electoral;
84. Celebra que el presupuesto para 2019 incluya tramos adicionales de inversiones sustanciales que se iniciaron en 2016 con el fin de mejorar de forma significativa la seguridad del Parlamento; señala que esos proyectos abarcan varios ámbitos, principalmente en relación con los edificios, como mejoras de la seguridad de la entrada, el equipamiento y el personal, como en el proyecto iPACS, pero también mejoras en el ámbito de la ciberseguridad y la seguridad de las comunicaciones;
85. Toma nota de la decisión de la Mesa de tener en cuenta dos opciones: bien la renovación del edificio PHS o la reconstrucción; insta al secretario general y a la Mesa a que presenten a la Autoridad Presupuestaria un presupuesto detallado de cada una de esas opciones además de todas las especificaciones técnicas;
86. Reduce el cuadro de efectivos de su Secretaría General para 2019 en 59 puestos (objetivo de reducción del personal en un 1 %), de conformidad con el Acuerdo de 14 de noviembre de 2015 alcanzado con el Consejo sobre el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2016, según el cual las medidas de reducción anual del personal del Parlamento deben continuar hasta 2019;
87. Considera que, en su Resolución de 18 de abril de 2018 sobre la política de integridad de la Comisión, el Parlamento expresó su preocupación por los procedimientos de nombramiento de sus altos funcionarios, y reitera su llamamiento a la Comisión para que revise antes de finales de 2018 su procedimiento administrativo para el nombramiento de altos funcionarios con objeto de garantizar plenamente que se seleccione a los mejores candidatos en un marco de máxima transparencia e igualdad de oportunidades;
88. Toma nota de la decisión del Tribunal General de 25 de septiembre de 2018 por la que se confirma la negativa del Parlamento a conceder acceso a los documentos relativos a dietas, gastos de viaje y dietas de asistencia parlamentaria de los diputados (sentencia en los asuntos T-639/15 a T-666/15, Maria Psara y otros/Parlamento y T-94/16 Gavin Sherides/Parlamento); recuerda a la Mesa que el Pleno ha hecho un llamamiento en favor de una mayor transparencia y una necesidad imperiosa de auditar las dietas para gastos generales; acogió favorablemente, a este respecto, la creación de un grupo de trabajo ad hoc para definir y publicar las normas relativas a la utilización de dichas dietas; lamenta, no obstante, que, sobre la base del informe de su grupo de trabajo, la Mesa solo pudiera ponerse de acuerdo sobre una lista no exhaustiva de gastos subvencionables, así como sobre la necesidad de que cada diputado disponga de una cuenta bancaria independiente para los fondos recibidos en concepto de dietas para gastos generales; reitera su llamamiento a la Mesa para que introduzca las siguientes modificaciones en relación con las dietas para gastos generales:
 - exigir a los diputados que conserven todos los recibos relacionados con las dietas para gastos generales;
 - exigir a los diputados que devuelvan la parte no gastada de las dietas para gastos generales al término de su mandato;

89. Recuerda el artículo 62 de la Decisión de la Mesa, de 19 de mayo y 9 de julio de 2008, relativa a las medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, que estipula que «[l]os importes abonados», incluidas las dietas para gastos generales, «se reservarán exclusivamente a la financiación de actividades relacionadas con el ejercicio del mandato de los diputados y no podrán cubrir gastos personales o financiar subvenciones o donaciones con carácter político» y que «[l]os diputados reembolsarán al Parlamento los importes no utilizados»; pide al secretario general y a la Mesa del Parlamento Europeo que velen por la plena aplicación y el cumplimiento de estas disposiciones;
90. Recuerda que, el 23 de octubre de 1997, en su Resolución sobre el presupuesto general para el ejercicio 1998, el Parlamento pidió a su Mesa que solicitara al Tribunal de Cuentas que investigara el régimen voluntario de pensiones del Parlamento, lo cual dio lugar a la emisión del dictamen del Tribunal de Cuentas n.º 5/99, de 16 de junio de 1999, relativo al fondo y régimen de pensiones de los diputados al Parlamento Europeo; pide ahora a la Mesa que solicite urgentemente al Tribunal de Cuentas que elabore un nuevo dictamen sobre el fondo y régimen de pensiones en 2019;
91. Recuerda que, en una nota a la Mesa, de 8 de marzo de 2018, su secretario general reconoció que el fondo de pensiones vinculado al régimen voluntario de pensiones de los diputados «habrá agotado su capital mucho antes de que concluyan las obligaciones en materia de pensiones y, posiblemente, ya en 2024»; insta, por tanto, al secretario general y a la Mesa, respetando al mismo tiempo plenamente el Estatuto de los diputados, a que establezcan urgentemente, junto con el fondo de pensiones, un plan claro para que el Parlamento asuma sus obligaciones y responsabilidades en lo relativo al régimen voluntario de pensiones de los diputados inmediatamente después de las elecciones de 2019;
92. Pide un apoyo adicional de la Unión a la dimensión parlamentaria de la OMC, en particular mediante un mayor apoyo financiero y de personal a la secretaría responsable;
93. Pide el refuerzo del Centro Europeo de Medios Científicos, adoptado en el presupuesto de 2018, y una cooperación con canales de televisión, redes sociales y otros socios que permita crear formaciones para jóvenes periodistas, centradas especialmente en los nuevos avances científicos y tecnológicos y las noticias basadas en hechos y revisadas por sus homólogos;
94. Reclama, a efectos de la aplicación de las recomendaciones formuladas en la Resolución del Parlamento, de 26 de octubre de 2017, sobre la lucha contra el acoso y los abusos sexuales en la Unión Europea, fondos adicionales para cubrir los costes derivados de la asesoría externa necesaria para ampliar la auditoría externa efectuada en el marco del Comité Consultivo encargado de tramitar las quejas por acoso relativas a diputados, al Comité Consultivo sobre el acoso y su prevención en el lugar de trabajo para el personal del Parlamento; reclama también, a los mismos efectos, fondos adicionales para cubrir los costes correspondientes al personal suplementario competente para gestionar los casos de acoso dentro del Parlamento, con objeto de agrupar en un servicio específico a miembros del personal con experiencia en cuestiones médicas, psicológicas, jurídicas y de gestión de recursos humanos, así como con conocimientos especializados en ese campo;
95. Recuerda el análisis de 2014 del TCE, en el que se estimaba que los costes de la dispersión geográfica del Parlamento ascendían a 114 millones de euros anuales; toma nota, además, de la constatación que figura en su Resolución, de 20 de noviembre de 2013, sobre la fijación de

las sedes de las instituciones de la Unión Europea¹, según la cual el 78 % de todas las misiones del personal estatutario del Parlamento son consecuencia directa de su dispersión geográfica; hace hincapié en que en el informe también se calcula que el impacto ambiental de la dispersión geográfica se sitúa entre 11 000 y 19 000 toneladas de emisiones de CO₂; reitera que la opinión pública tiene una percepción negativa a causa de esa dispersión, y pide, por consiguiente, una hoja de ruta para el establecimiento de una sede única y una reducción de las líneas presupuestarias pertinentes;

96. Insta al Secretario General a que defina modalidades detalladas para que el Parlamento, el Comité de las Regiones y el Comité Económico y Social compartan más funciones y servicios de carácter administrativo;

Sección IV – Tribunal de Justicia

97. Restablece el proyecto de presupuesto para 2019 en todas las partidas presupuestarias recortadas por el Consejo que son esenciales para el funcionamiento del Tribunal y restablece, asimismo, el estado de previsiones para dos partidas presupuestarias con el fin de aumentar la capacidad del Tribunal para responder a la creciente demanda de traducciones;
98. Restablece los dieciséis puestos y los créditos correspondientes recortados por la Comisión en el proyecto de presupuesto 2019 para evitar todo atasco que pueda ser perjudicial para la productividad de los tribunales en el contexto de las nuevas actividades asumidas por el Tribunal y del aumento continuo de la carga de trabajo; considera que debe aprobarse la creación de los dieciséis nuevos puestos permanentes para los servicios de apoyo, propuestos inicialmente por el Tribunal y rechazados por la Comisión;

Sección V – Tribunal de Cuentas

99. Restablece el proyecto de presupuesto para 2019 en todas las partidas recortadas por el Consejo para aplicar el programa de trabajo del Tribunal de Cuentas y presentar los informes de auditoría previstos;

Sección VI – Comité Económico y Social Europeo

100. Restablece el proyecto de presupuesto para 2019 en todas las partidas recortadas por el Consejo;
101. Aumenta algunas líneas presupuestarias por encima del nivel del proyecto de presupuesto para 2019 con arreglo al estado de previsiones del propio Comité Económico y Social Europeo;

Sección VII – Comité Europeo de las Regiones

102. Restablece el proyecto de presupuesto para 2019 en todas las partidas recortadas por el Consejo;
103. Aumenta algunas líneas presupuestarias por encima del nivel del proyecto de presupuesto para 2019 con arreglo al estado de previsiones del propio Comité Europeo de las Regiones;

¹ DO C 436 de 24.11.2016, p. 2.

Sección VIII – Defensor del Pueblo Europeo

104. Mantiene sin cambios el nivel global del presupuesto del Defensor del Pueblo para 2019 según lo propuesto por la Comisión en el proyecto de presupuesto para 2019;

Sección IX – Supervisor Europeo de Protección de Datos

105. Decide no restablecer el proyecto de presupuesto para 2019 en la línea recortada por el Consejo, debido a un aumento elevado del presupuesto total con respecto al ejercicio anterior;

Sección X – Servicio Europeo de Acción Exterior

106. Restablece el proyecto de presupuesto para 2019 en todas las líneas presupuestarias recortadas por el Consejo;

107. Aumenta algunas líneas presupuestarias por encima del nivel del proyecto de presupuesto para 2019 con arreglo al estado de previsiones del propio SEAE;

108. Reitera el apoyo del Parlamento a la Capacidad de Comunicación Estratégica y lo refuerza con vistas a dar una respuesta coordinada y más enérgica de la Unión al problema de la desinformación;

109. Restablece los veintiocho puestos y los créditos correspondientes recortados por el Consejo y añade cinco suplementarios que constituye un aumento moderado de la plantilla de personal justificado por las nuevas e importantes responsabilidades del SEAE, en particular las asociadas a la retirada de la Unión por parte del Reino Unido, en concreto, la creación de una nueva delegación de la Unión en Londres y una nueva unidad en su sede, y la adopción, en los últimos meses, de una serie de iniciativas en el ámbito de la seguridad y la defensa.

o

o o

110. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución, acompañada de las enmiendas al proyecto de presupuesto general, al Consejo, a la Comisión, a las demás instituciones y a los órganos interesados, así como a los Parlamentos nacionales.